

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

### Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

### Gobierno civil de la provincia de Zamora

#### CIRCULARES

Las vigentes disposiciones que regulan el descanso dominical, y en especial los párrafos primero y tercero del artículo 5.º del Real decreto-ley de 8 de Junio de 1925, han tenido en cuenta la excepción, en todo caso, de aquellos trabajos cuyo aplazamiento pueda dar lugar a daños irreparables. Y es incuestionable que entre otras labores a que dicha excepción se refiere figuran en primer término las agrícolas por estar en muchos casos a merced de trastornos atmosféricos de difícil o imposible previsión.

En vista de ello, requiero a los señores Alcaldes de esta provincia para que en ningún caso se opongan a la ejecución de las faenas agrícolas que se verifiquen en domingo, en evitación de posibles daños a los agricultores, ya que las labores del campo no pueden estar sujetas, por su carácter y condiciones, a una reglamentación fija e invariable.

Zamora 27 de Junio de 1930.

El Gobernador interino,  
Ricardo Caltañazor.

En poder de un Carabinero del puesto de Santa Cruz de Abranes, Ayuntamiento de Pedralba de la Pradería, se halla recogida una paloma mensajera que tiene en la pata derecha un anillo de goma que al exterior tiene la inscripción 290.5, y por el interior el número 483. En el interior del ala izquierda lleva las palabras *Barca-Ermezinde*.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 26 de Junio de 1930.

El Gobernador interino,  
Ricardo Caltañazor.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Real orden comunicada, fecha 14 del actual, y en el recurso de alzada interpuesto por el vecino de El Perdigón, D. Manuel Hernández Bailón, contra providencia de este Gobierno que impuso a su esposa D.ª Segunda Vázquez González, la multa de cien pesetas, concede doce días de audiencia al expresado señor, para que

formule las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

Zamora 30 de Junio de 1930.

El Gobernador,  
Francisco Delgado Iribarren.

### Sección provincial de Economía Nacional

#### CIRCULAR

##### Trigos.

Por el Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional, se dice a este Gobierno civil, eu telegrama de fecha de ayer, lo siguiente:

«Participe V. E. Asociación fabricantes harinas esa provincia, y hágalo público para conocimiento de todos los interesados, que disposiciones dictadas sobre comercio trigos-harinas, serán aplicadas igualmente provincias interior y litoral, sin aceptarse por este Ministerio excepción de ningún género y excite el celo dichos fabricantes debido cumplimiento régimen establecido para que por la cooperación de esos fabricantes, Cámaras y Asociaciones agrícolas con el Gobierno, se obtenga la más rápida normalización del mercado trigoero. Haga público este criterio para desvirtuar afirmaciones inexactas en favor de determinados sectores de la harinería española».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento, debiendo los señores Alcaldes de esta provincia publicar «bandos» en la forma acostumbrada, dando al anterior telegrama la mayor publicidad posible por cuantos medios le sugiere su celo. Asimismo aquellos Alcaldes en cuyos términos municipales existan fábricas de harinas o Asociaciones agrícolas, notificarán particularmente a los dueños, apoderados o Presidentes de las mismas, extendiéndose de ello una diligencia, que firmarán todos los interesados con el Secretario o funcionario delegado de su autoridad, remitiendo citadas notificaciones, por el primer correo, a este Gobierno.

Zamora 25 de Junio de 1930.

El Gobernador,  
Francisco Delgado Iribarren.

### Comisión provincial de Zamora

#### Cédulas personales.

Relación de los Ayuntamientos que en sesión del día 26 de los corrientes fueron aprobadas las cuentas de cédulas personales de 1929 y padrones de 1930.

#### Cuentas.

Barcial del Barco, Casaseca de Campeán, Entrala, Moral de Sayago, San Ciprián, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, Ungilde y Villamor de los Escuderos.

#### Padrones.

Badilla, Carbajales de Alba, Fresno de la Polvorosa, Galende, Madridanos, Moral de Sayago, Morales de Rey, Quintanilla del Monte, Rosinos de Vidriales, San Esteban del Molar, Santa Colomba de las Monjas, Santibañez de Vidriales, Vezdemarbán, Villamor de los Escuderos y Viñas.

Zamora 27 de Junio de 1930.—El Presidente, César Alonso.—El Secretario, A. Casaseca.

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

#### CIRCULAR

Aprobados que han sido por esta Administración todos los apéndices a los amillaramientos para la contribución territorial del año 1931, que han sido confeccionados por los Ayuntamientos y Juntas periciales, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 58 al 61 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885; prevengo a los señores Alcaldes de todos los pueblos de esta provincia la conveniencia de comenzar la formación de repartimientos de referida contribución y año, desde el día que conozcan esta Circular, consignando nombres y riqueza de contribuyentes para ir adelantando los trabajos de formación y poder llegar al día 15 de Noviembre próximo venidero, en cuya fecha indefectiblemente han de estar en esta Administración aquellos documentos, conveniencia que se deduce del contenido de la prevención 7.ª de la Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 22 de Octubre de 1926, bien entendido que esta Circular hace referencia a todos los pueblos de la provincia, tanto a los que han formado apéndices, como a los que no han tenido variaciones en la propiedad y por ello no han sido precisos tales documentos para el año próximo.

Zamora 25 de Junio de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.  
R-1966

#### Cédula de notificación.

Desconociéndose el domicilio de D. José Piñtado Carrero, se le hace saber por medio de la presente que en el expediente que se le sigue en esta Oficina por defraudación a la Renta del Timbre del Estado, se ha resuelto son fecha 24 del actual, condenar a dicho señor al pago de la multa de 10 pesetas, más el importe de la cantidad defraudada, que asciende a 25 céntimos; de conformidad con lo que dispone el artículo 220 de la Ley del timbre.

Se advierte que contra dicho acuerdo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo provincial, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Zamora 26 de Junio de 1930.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.

R-1979



## Audiencia territorial de Valladolid

## Secretaría de Gobierno

Don José Anguita Sánchez, Secretario de Gobierno de esta Audiencia territorial.

Certifico: Que por la Sala de Gobierno y con arreglo al Real decreto de 24 de Febrero último, se han acordado los siguientes nombramientos de Fiscales municipales y sus Suplentes, para la próxima renovación de 1.º de Agosto inmediato, en todos los pueblos pertenecientes a la provincia de Zamora.

## Partido de Alcañices

## Alcañices

- F. José Escudero Muñoz  
S. Manuel del Río García
- Boya  
F. Ángel Matellanes Romero  
S. José López Romero
- Carbajales  
F. Pedro Vara Garrido  
S. Elisardo Romero Gazapo
- Ceadá  
F. Antonio Calvo Gago  
S. Agustín Álvarez Laredo
- Cerezal  
F. Ramón Nieto Largo  
S. Prudencio Castaño Codesal
- Ferreras de abajo  
F. Balbino Vera Martín  
S. Toribio Vera López
- Ferreras de arriba  
F. Armesto Arias Vega  
S. Manuel Maldón Sánchez
- Faramontanos  
F. Prudencio Alonso Espada  
S. Gaspar Cano Villalón
- Ferreruela  
F. Gregorio Chimeno González  
S. Ricardo Finez Villalón
- Figueruela de abajo  
F. Ramón Cunquero González  
S. Gregorio Fernández Estévez
- Figueruela de arriba  
F. Pedro Barahona Pérez  
S. Luciano Fernández Rambla
- Fonfría  
F. Francisco Rodríguez Campesino  
S. Gregorio Domínguez Nieto
- Friera  
F. Bernardino Gutiérrez Cano  
S. Dionisio Luis Granjo
- Gallegos  
F. Martín Calvo Álvarez  
S. Pablo Rivera Calvo
- Losacino  
F. Pascual Peña Fernández  
S. Domingo Alonso Fernández
- Losacio  
F. José Aguado Ampudia  
S. Antonio Alfonso Crespo
- Mahide  
F. Alejandro Alonso Alonso  
S. Zacarías Alonso Garrido
- Manzanal  
F. Gaspar Álvarez Granado  
S. Felipe Carrillo Argüello
- Morales  
F. Narciso Blanco Álvarez  
S. Esteban Furones Sarabia
- Moreruela  
E. Valeriano Alonso del Río  
S. Cayetano Calvo Suárez
- Navianos  
F. Hipólito Alonso Rodríguez  
S. Ambrosio Bermejo Vega
- Olmillos  
F. Manuel Alonso Cortés  
S. Antonio Cortés Alonso
- Perilla  
F. Luis López Suaña  
S. Braulio Pérez Suaña
- Pino  
F. Ángel Cabrerós Gago  
S. Manuel Castaño Lozano
- Rabanales  
F. Tomás Mezquita Rivas  
S. Joaquín Blanco Sanabria

- Rábano  
F. Manuel Fernández Mezquita  
S. Isidoro Castañón
- Ricobayo  
F. Salvador Barroso Galván  
S. Manuel Barroso Nieto
- Riofrío  
F. Fernando Alonso del Río  
S. Francisco Canas Villar
- Samir  
F. Juan Alonso Vasco  
S. Fernando Berver Río
- San Pedro  
F. Juan Ferrero Peral  
S. Tomás Martínez Ramos
- San Vicente de la Cabeza  
F. Francisco Blanco Peláez  
S. Rafael Blanco Vara
- San Vicente del Barco  
F. Antonio González Carretero  
S. Tomás Mayo Miguel
- San Vitero  
F. Jacinto Esteban Rodríguez  
S. Francisco del Buey Rodríguez
- Santa María  
F. Aquilino Bermejo Junquera  
S. Estéban Martín Bermejo
- Tábara  
F. Jacinto García Arias  
S. Laureano Ballesteros Franco
- Trabazos  
F. Pedro Morán Román  
S. Nicolás Cañedo García
- Vegaltrave  
F. Agustín Terán Ratón  
S. Alonso Lorenzo Lorenzo
- Videmala  
F. Pascual Antón Rodríguez  
S. Manuel Fernández Ramajo
- Villalcampo  
F. Francisco Rodríguez Miguel  
S. Santos Gómez Pastor
- Villanueva  
F. Dionisio García Vara  
S. Lino Bullón Herrero
- Villarino  
F. Domingo Manías Fernández  
S. Bernardo Rivas Blanco
- Villaveza  
F. Domingo Sandín Cid  
S. Agapito Sandín Villar
- Viñas  
F. Jorge Diez Lorenzo  
S. Jacinto Domínguez Fagúndez

## Partido de Benavente

## Alcubilla

- F. Santiago Brime Tejedor  
S. Dionisio Martínez Fernández
- Arcos  
F. Francisco Donado Menor  
S. Pablo Juárez Robles
- Arrabalde  
F. Eulogio Pérez Guerrero  
S. Manuel Posada Macías
- Ayoó  
F. Benigno Castaño Cano  
S. Agapito Martínez Tostón
- Barcial  
F. Valeriano Benítez Fernández  
S. Luis Garrote Garrote
- Benavente  
F. Diego León García Conde  
S. Fernando Arias Muñoz
- Bercianos  
F. Benito Alonso Antón  
S. Eugenio Ferrero García
- Bretó  
F. Filiberto Santallo Rodríguez  
S. Julio de la Granja Ruiz
- Bretocino  
F. Florentino Bermejo Ferreiro  
S. José Sánchez García
- Brime de Sog  
F. Cipriano Acedo Juárez  
S. David de Paz Blanco
- Brime de Urz  
F. Nicolás Pérez Casas  
S. Juan Yañez Colino
- Burganes  
F. Feliciano Dueñas Vara  
S. Hermenegildo Rodríguez Ruiz
- Calzadilla  
F. Lorenzo Álvarez Rodríguez  
S. Juan Martínez Blanco
- Camarzana  
F. José Rodríguez Ferrero  
S. Manuel Castaño Uña
- Castrogonzalo  
F. Luis García Rodríguez  
S. Metodio Alaiz Fernández
- Colinas  
F. Ramón Esteban Bermejo  
S. Tomás Ramos Bermejo
- Coomonte  
F. Lorenzo Morán Justel  
S. Eusebio Hidalgo Merilla
- Cubo  
F. Juan Andrés Andrés  
S. Francisco Aparicio
- Cunquilla  
F. Juan Alonso Ferreras  
S. Manuel Pérez Barrio
- Fresno  
F. Eladio Casado Fernández  
S. José Rodríguez Diez
- Fuente Enealada  
F. Domingo Delgado Cortés  
S. Jesús Fernández Paz
- Fuentes  
F. Dionisio Sánchez Núñez  
S. Isaias Núñez Villalobos
- Granucillo  
F. Mariano Sastre Zurro  
S. León Sandín Marbán
- Maire  
F. Saturnino González Pérez  
S. Felipe García Martínez
- Manganeses  
F. Antonio Ferrero Juárez  
S. Tomás Fidalgo Losada
- Matilla  
F. Fernando González Hidalgo  
S. Olegario Hidalgo Fuentes
- Melgar  
F. Toribio Herrero Mateo  
S. Victoriano García Fernández
- Micereces  
F. Domingo Ramos Nieto  
S. Agustín Vara García
- Milles  
F. Ángel Robles Prieto  
S. Cándido Fernández Crespo
- Morales  
F. Blas Blanco Cobreros  
S. José Hidalgo Bécarea
- Otero  
F. Adrián Antón Llamas  
S. Francisco Rodríguez Santos
- Pobladura  
F. Mariano Domínguez Losada  
S. Elías Gutiérrez Merino
- Pozuelo  
F. Blas Antón Fernández  
S. Juan Antonio Alonso Uña
- Pública  
F. Antonio Camero Casado  
S. Ambrosio Crespo Centeno
- Quintanilla  
F. Francisco de Paz Viejo  
S. Felipe González Cadenas
- Quiruelas  
F. Antonio Martínez Martínez  
S. Miguel Benítez Martínez
- Rosinos  
F. Vicente García Paz  
S. Esteban Seijas Simón
- San Cristóbal  
F. Laureano Crespo Fernández  
S. Eladio Morán González
- San Pedro de Ceque  
F. Pedro Fraile Majado  
S. Martín Álvarez García
- San Pedro de la Viña  
F. Dámaso Delgado Uña  
S. Bernardo Zamora Seijas
- San Román  
F. Alvaro Ramos Ramírez  
S. Cipriano Rubio Ramos
- Santa Colomba de las Carabias  
F. Teófilo Carbajo Chano  
S. Bernardino Ramírez Páramo
- Santa Colomba de las Monjas  
F. Isaias Fernández Rubio  
S. Fortunato Merchán Recio

- Santa Cristina  
F. Feliciano Rubio Pernia  
S. Francisco Galende Royo
- Santa Croya  
F. Andrés Macías García  
S. Lorenzo Álvarez Mayor
- Santa María  
F. Ignacio Ríos Yañez  
S. Manuel García Mazo
- Santibañez  
F. Nicanor Acedo Carbajo  
S. Juan Rubio Ferrero
- Santovenia  
F. Antolin Mezquita Romero  
S. Lucas Prieto Merino
- Sitrama  
F. Antonio García Gallego  
S. Román Mateos Fernández
- Torre  
F. Luciano Martínez Sánchez  
S. Julián Félix García
- Uña  
F. Zacarías Martínez Carlos  
S. José Mayo Martínez
- Vega  
F. Domingo Nistal Colino  
S. Andrés Rodríguez Sastre
- Villabrazero  
F. Leoncio Horas Sobejano  
S. Antonino Llamas Diez
- Villaferrueña  
F. Manuel Fernández Pérez  
S. Marcelino Fernández Ramos
- Villageriz  
F. Francisco Carbajo Carrascal  
S. Eusebio Nazal Riesco
- Villanazar  
F. Fabián Donado Rodríguez  
S. Felipe Gimenez González
- Villanueva  
F. Severiano Alonso González  
S. Andrés García Valdés
- Villaveza  
F. José Peña Rodríguez  
S. Julián Miguel Fernández

## Partido de Bermillo de Sayago

## Abelón

- F. Atilano Prscual  
S. Juan Iglesias Diego
- Alfaraz  
F. Paulino Mateos Rodríguez  
S. José Mangas Panero
- Almeida  
F. Alfonso Herrero Beneito  
S. José Puente Vicente
- Argañin  
F. Julián Miguel Poza  
S. Benjamin Benito de Pedro
- Argusino  
F. Sebartián Crespo Armentero  
S. Antonio Bermúdez Beneitez
- Badilla  
F. José Domingo Andrés  
S. Ignacio Martínez
- Bermillo  
F. Francisco Colino  
S. Carlos Chico Prieto
- Cabañas  
F. Gregorio Carretero González  
S. Vicente Sánchez Romero
- Carbellino  
F. Antonio Sánchez Moralejo  
S. Ángel Prieto Prieto
- Escuadro  
F. José Prada Villamor  
S. Isidro Mateo Fuentes
- Fadón  
F. Tomás Payo Pedruelo  
S. José Zurro Payo
- Fariza  
F. Antonio Bartolomé  
S. Benjamin de Pedro Macías
- Fermoselle  
F. José Andrés Vicente  
S. José Cubero Rodríguez
- Figueruela  
F. Diego Molinero Mateos  
S. Isidro Montero Tesedor
- Fornillos  
F. Agustín Martín Margazo  
S. Justo Arenal Blanco



## Fresno

F. Alonso Lorenzo Tejedor  
S. Anselmo Mateos Ramos Gamones  
F. Vicente Pascual Pascual  
S. Esteban Mariano Luengo Gáname  
F. Pedro González Garrote  
S. Antonio Vega Chillón Luelmo  
F. Mariano Lorenzo Coscarón  
S. Antonio Vega Pelaez Malillos  
F. Gregorio Salvador Martín  
S. Atilano Zurdo Holgado Mogatar  
F. Juan Santos Cristobal  
S. José Mangas Mata Moral  
F. Andrés Isidro de Ana  
S. Martín Sotelo Moraleja  
F. Jesús Frías García  
S. Agustín González Díez Moralina  
F. Sebastián Luengo Benitez  
S. Casimiro Rodríguez Galbán Muga  
F. Vicente Pordomingo Prieto  
S. Miguel Blanco Marino Palazuelo  
F. Roque Manjón Lorenzo  
S. Serafín Pascual Villar Peñausende  
F. Alfonso Paacual Galán  
S. Manuel Martínez Ganzález Pererueta  
F. Natalio Ramos Alvarez  
S. Manuel de Mena Mena Piñuel  
F. José Lucas de las Heras  
S. Manuel Cereza Martín Roelos  
F. Francisco Beneitez Moralejo  
S. Francisco Pascual Martín Salce  
F. Francisco García Oblanca  
S. José Manso Manso Sobradillo  
F. Esteban Colmenero Hernández  
S. Joaquín Rodríguez Pérez Sogo  
F. Juan García Vaquero  
S. Francisco Martín Alonso Tamame  
F. Leonardo Pérez Franco  
S. Antonio Mateos Prieto Torrebrades  
F. Antonio Mariano Malillos  
S. Manuel Crespo Lorenzo Torregamones  
F. Manuel Pascual Pascual  
S. Anastasio Barrios Pascual Villadepera  
F. Pedro Isidro Pintado  
S. Manuel Fernando Pascual Villamor de Cadozos  
F. Miguel Andrés Mielgo  
S. Antonio Gaita Alejo Villamor de la Ladre  
F. Aquilino Carrascal Coscarón  
S. Alonso de Pedro Villar  
F. Cipriano Beneitez Luengo  
S. Felipe Jorge Fadón Villardiégua  
F. Nicolás de San Francisco  
S. Basilio Antonio Luengo Viñuela  
F. Gaspar Borrego del Teso  
S. Juan José Ramos Calles Zafara  
F. Leandro Pascual Guerra  
S. José Trufero Vaquero

## Partido de Puebla de Sanabria

Asturianos  
F. Miguel Pérez Martínez  
S. José Monterrubio González Cernadilla  
F. Daniel Alonso Alonso  
S. Cándido Lobato Alvarez

## Cional

F. Rafael Fernández Fernández  
S. Antonio Ramos Cedón Cobrerros  
F. Benigno Paz Román Villasante  
S. Román Cifuentes Fernández Codesal  
F. Tomás Crespo Rodríguez  
S. Pascual Pérez Vega Donado  
F. Agustín Otero Ferrero  
S. Domingo Lobato Prieto Espadañedo  
F. Silvestre Otero Alvarez  
S. Matías Orduña García Galende  
F. Manuel de Prada Fernández  
S. Manuel Carbajo Espada Hermisende  
F. Juan Ignacio Rodríguez Alvarez  
S. Gonzalo Fernández Pereira Justel  
F. Bernardo Carbajo Lanseros  
S. Atilano Alvarez Mayo Lanseros  
F. Rogelio Carbajal Barrio  
S. Francisco Pérez Fernández Lubián  
F. Cesáreo Rodríguez Montesinos  
S. César Rodríguez Rodríguez Manzanal de arriba  
F. Gregorio Martínez Calabozo  
S. Leonardo Matellanes Peláez Manzanal de los Infantes  
F. David Acedo Vega  
S. Claudio Renilla Castro Molezuelas  
F. Blas Calzón Sastre  
S. Domingo Ferrero Lozano Mombuey  
F. José San Román Ramos  
S. Antonio Ballesteros Vaquero Muelas  
F. Ezequiel Ramírez Díez  
S. Antonio Bolan Fernández Otero de Centenos  
F. Emilio Vega Ferrero  
S. Celestino Vega Martín Otero de Sanabria  
F. Domingo Membibre Fernández  
S. Victoriano Carbajo Lobato Palacios  
F. Ramón Villán Fernández  
S. Severino Riego Rodríguez Pedralba  
F. Andrés Rodríguez Rodríguez  
S. Juan Rodríguez Fernández Peque  
F. Simón Lozano Otero  
S. Dionisio Ferrero Vidal Pías  
F. Lucas Pérez Lorenzo  
S. Alfredo Alvarez Rodríguez Porto  
F. Felipe Bruña Acedo  
S. Francisco Canales Bruña Puebla de Sanabria  
F. Agapito San Román San Román  
S. Antonio Sastre del Corral Requejo  
F. José Méndez Cancelo  
S. Julián Alvarez Fernández Rionegro  
F. Teófilo Llamas Felipe  
S. Santiago Puerto Santiago Robleda  
F. José Alvarez Ferrero  
S. David San Roman Arias Rosinos  
F. David Fernández San Pedro  
S. Manuel Alonso San Pedro San Ciprián  
F. Cándido Sutil Rodríguez  
S. Vicente Rodríguez Sastre San Justo  
F. Mignel Remesal Prada  
S. Francisco Prada Prada Terroso  
F. Alejandro Rodríguez Rodríguez  
S. José de Barrio Maestre Trefacio  
F. José López de Prada  
S. David Rodríguez San Román

## Ungilde

F. Raimundo González Ferrero  
S. José María Martín Coso Valdemerilla  
F. Claudio Fernández Rodríguez  
S. Pedro Gallego Palmero Valparaíso  
F. Juan Pérez Lanseros  
S. Baldomero Ferreras Blanco Villardeciervos  
F. Avelino Unzueta Fernández  
S. Tomás Romero Vega

**Partido de Toro**

Abezames  
F. Julián Pascual Domínguez  
S. Lope Navarro Bermejo Aspariegos  
F. Germán Enríquez Estévez  
S. Alberto de la Granja Gallego Belver  
F. Jeremías San Pedro de Castro  
S. Elías Fauni de Castro Bustillo  
F. Juan Hidalgo Alvarez  
S. Francisco Vega González Cañizal  
F. Manuel Rodríguez García  
S. José María Pastro Sánchez Castrillo  
F. Hilario Belloso García  
S. Mariano Velázquez Bartolomé Castronuevo  
F. Manuel Hidalgo Vaca  
S. Dionisio Vaca Vaca Fresno  
F. Onofre Collantes Cordero  
S. Félix Casaro Delgado Fuentesecas  
F. Felipe Morillo Morillo  
S. Dionisio Morillo López Fuentelapeña  
F. Felipe Sánchez Juanes  
S. José Viejo Hernández Gallegos  
F. Aquilino Gómez Muélledes  
S. Heliodoro Hernández Lozano La Bóveda  
F. Luis Sánchez Crespo  
S. Antonio Guerra Hernández Malva  
F. Valentín Matilla Chillón  
S. Eulogio Alarcía Matilla Matilla  
F. Luis Sevillano Samaniego  
S. Teodosio Vaquero Fradejas Morales  
F. Dionisio Villar López  
S. Narciso Sandoval Gamazo El Pego  
F. Angal Pérez Riesco  
S. Gregorio Martínez Muñoz Peleagonzalo  
F. Claudio Rubio Sobrol  
S. Rogelio Sánchez León Pinilla  
F. José Antonio Inés Montero  
S. Severino Matilla Pérez Pobladura  
F. Ángel Carrascal Domínguez  
S. César Frechilla Martín Pozoantiguo  
F. Tomás Mota Rodríguez  
S. José Matilla Manteca Sanzoles  
F. Manuel Colino González  
S. Julián Enríquez Sánchez Tagarabuena  
F. José Hernández Asensio  
S. Andrés de Tiedra Navarro Toro  
F. Robustiano Calvo Aguado  
S. Manuel de Cáceres García Vadillo  
F. Tomás Crespo Hernández  
S. Constantino Lara Marcos Valdefinjas  
F. Demetrio Sánchez Enríquez  
S. Miguel Calero Domínguez Vallesa  
F. Francisco Martínez Cimanes  
S. Ruperto Botián Caballero

## Venialbo

F. Ángel Rodríguez Rueda  
S. Andrés Galbán Hernández Vezdemarbán  
F. León Delgado Lorenzo  
S. Francisco Castaño Temprano Villabuena  
F. Gregorio Seco Hernández  
S. Victoriano Ledesma Muñóz Villaescusa  
F. Victoriano Martín Martín  
S. Félix Fernández Gavilán Villalonso  
F. Zacarías Ruiz González  
S. Raimundo Manso Marcos Villalube  
F. Inigo García Crespo  
S. Marcelino Fernández Vara Villardondiego  
F. Zenón Pérez Villa  
S. Teófilo Villar Rodríguez Villavendimio  
F. Adolfo Villa Villar  
S. Segismundo Lorenzo Polo

**Partido de Villalpando**

Cañizo  
F. Gonzalo Santos Requetón  
S. Félix González Gómez. Castroverde  
F. Canuto García Rodríguez  
S. Lauro Grajal Fernández Cerecinos  
F. Fausto Merardo Torío  
S. David Díez Uña Cotanes  
F. Ciriaco Ferreras Díez  
S. Jerónimo Izquierdo Domínguez Granja  
F. José Rodríguez Joaquín  
S. Rufino Rábano Nogreras Manganeses  
F. Lucas Blanco Vega  
S. Filemón San Román Vega Otero  
F. Gumersindo Fernández Pedrero  
S. Magín Gómez Fernández Prado  
F. Estanislao Gangoso Méndez  
S. Evaristo Estanez Tomé Quintanilla del Monte  
F. Manuel Martín Delgado  
S. Eusebio Martín Arés Quintanilla del Olmo  
F. Amador López Peláez  
S. Santiago Rodríguez Peláez Revellinos  
F. Ovidio Vega Ferreras  
S. Clodoaldo Fernández Aliste Riego  
F. Atilano de la Fuente Castaño  
S. Manuel del Estal Nogueras San Agustín  
F. José Calvo Aliste  
S. Luis Rodríguez Guerra San Esteban  
F. Elías Roales Gestoso  
S. Manuel Santiago Roales San Martín  
F. Valeriano Rubio Orduña  
S. Segundo Alaiz San Juan San Miguel  
F. Liberato Bécars Lera  
S. Antonio Redondo Paino Tapioles  
F. Lope Andrés Miranda  
S. Isaias Andrés Berruquero Valdescorriel  
F. Matías Lera González  
S. Isidoro Estébanez García Vega  
F. José María Núñez Gangoso  
S. Eusebio Labrador Ferrero Vidayanes  
F. Jesús Valdés Navarro  
S. Constancio Blanco Vecino Villafáfila  
F. Manuel Pisonero Alonso  
S. Felicísimo Gómez García Villalba  
F. Carlos Turiño Temprano  
S. Aquilino Rodríguez Martín



Villalobos  
F. Jacinto Lobo Fernández  
S. Antolín Calzada Rodríguez  
Villalpando  
F. Manuel López Barbán  
S. Nazario Fernández Linacero  
Villamayor  
F. Benito Martínez Calvo  
S. Gregorio Asensio Ramos  
Villanueva  
F. Luis Pérez Romeral  
S. Canuto López Burón  
Villar  
F. Francisco Alonso del Castillo  
S. Baudilio Esteban Abril  
Villárdiga  
F. Emiliano Chimenó Bernardino  
S. Emiliano del Campo Alonso  
Villarrín  
F. Gerardo Ferreras Martín  
S. Godofredo Ferreras Gómez

## Partido de Zamora

Algodre  
F. Cándido Rivas Bragado  
S. Jacinto Manzano Manso  
Almaráz  
F. Jerónimo Vizán Arribas  
S. José García Gato  
Andavías  
F. Martín Domínguez Prieto  
S. Trinitario Hernández Silva  
Arcenillas  
F. Bonifacio Jiménez Montero  
S. José Alejandro Prieto  
Argujillo  
F. Enrique Rodríguez Andrés  
S. Julián Casaseca García  
Arquillinos  
F. Raimundo Gallego Escapa  
S. Segundo Rodríguez  
Benegiles  
F. Godofredo Salvador Ballesteros  
S. Argeo Miguel Miguel  
Carrascal  
F. Adolfo Martín Rodríguez  
S. Custodio Rodríguez Villáu  
Casaseca de Campeán  
F. José Pérez Feo  
S. Andrés Msna Moralejo  
Casaseca de las Chanas  
F. Félix Palacios Avedillo  
S. Ángel Antón Antón

Cazurra  
F. Jesús Pérez Martín  
S. Antonio Delgado Carrascal  
Cerecins  
F. Antonio Campano Ballesteros  
S. Amador Almena Pascual  
Corese  
F. Antonio Aguiar Chillón  
S. Au.elio Hernández Ruiz  
Corrales  
F. José Costa Belmonte  
S. José de la Fuente de la Fuente  
Cubillos  
F. Hilario Treviño Hernández  
S. Santiago Hernández Conde  
Cubo  
F. Arturo Sánchez Galbán  
S. Eulogio Malillos Fernández  
Cuelgamures  
F. Eugenio Ballesteros  
S. Manuel Rodríguez Rodríguez  
El Maderal  
F. Bienvenido Sevillano Sastre  
S. Antonio Hernández Giménez  
El Perdigón  
F. Florentino Martín González  
S. Francisco Mena Mena  
El Piñero  
F. Celestino López Moralejo  
S. Aureliano Martín Cruz  
Entrala  
F. Paulino Santamaría de las Heras  
S. Juan Santamaría Carnero  
Fontanillas  
F. Nicoláa Ruiz Barrigón  
S. Heliodoro Juárez Hernández  
Fuente el Carnero  
F. Lorenzo Román Rodríguez  
S. Agapito Miguel Martín  
Fuentesauco  
F. Mariano Diez Losa  
S. Torcuato Zatarain Fernández  
Fuentespreadas  
F. Indalecio García Gutiérrez  
S. Facundo Fernández Ortiz  
Gema  
F. Ángel Domínguez Casaseca  
S. Eufemiano Zamora Antón  
Guarrate  
F. Pedro Toribio Herrero  
S. Guillermo Cojo Hernández

Jambrina  
F. Marcelino González Hernández  
S. Pantaleón Cabrero García  
La Hiniesta  
F. Secundino Mateos González  
S. Constantino Pelayo Rodríguez  
La Tuda  
F. Manuel Isidro Pérez  
S. Gabriel Pérez Pérez  
Madridanos  
F. Jerónimo Margallo Domínguez  
S. Eusebio Fernández Martín  
Mayalde  
F. Gregorio Nieves Cuiñas  
S. Agustín García Miguel  
Molacillos  
F. Ruperto Pascual Lozano  
S. Vicente Lozano Manzano  
Monfarracinos  
F. Tomás Morillo Martín  
S. Gaspar Prieto Rodríguez  
Montamarta  
F. Terencio Nieto Martín  
S. Juan Alonso Rodríguez  
Moraleja  
F. Bernardo Perdigón Gutiérrez  
S. Francisco López Margallo  
Morales  
F. Nicasio Andrés del Corral  
S. Anastasio de Mena Andrés  
Morueruela  
F. Atilano Hernández Lorenzo  
S. Gumersindo Lorenzo Aguayo  
Peleas de arriba  
F. Alejandro Pérez Mateos  
S. Ismael Martín Santos  
Palacios  
F. Fernando Refoyo Viñas  
S. Isidro González Rodríguez  
Pajares  
F. Leonides Salvador López  
S. Lorenzo Gallego González  
Peleas de abajo  
F. Vicente Gutiérrez Calles  
S. Antonio Bragado Gutiérrez  
Muelas  
F. Jenaro Domínguez Rodríguez  
S. Francisco Arribas Martín  
Piedrahita  
F. Francisco Temprano Prieto  
S. Aurelio Ruiz Lago

Pontejos  
F. Cecilio Salgado Casaseca  
S. Agustín Rivero Martín  
Roales  
F. Francisco Morán Fernández  
S. Antonio Vicente Gago  
San Cebrían  
F. Jesús Doncel Calzada  
S. José Lozano Salvador  
San Marcial  
F. Hermenegildo Rodríguez Pérez  
S. Manuel de Mena Rodrigo  
San Miguel  
F. Heliodoro Domínguez Domínguez  
S. Benito de la Parte Fernández  
San Pedro  
F. José Luis Alonso  
S. Juan Segurado Domínguez  
Santa Clara  
F. Miguel Salgado Gago  
S. Aurelio Fraile Hernández  
Torres  
F. Leocicio Reguilón  
S. José Arias  
Tardobispo  
F. Domingo de las Heras Prada  
S. Federico Alonso Alonso  
Valcabado  
F. Germán Alonso Alonso  
S. Raimundo Martín Martín  
Villalazán  
F. Marcelino Sevillano  
S. Belisario Hidalgo Calvo  
Villanueva  
F. Tomás Blanco Rodríguez  
S. Federico Rodríguez de la Fuente  
Villamor  
F. Jerónimo Álvarez Vicente  
S. Gerardo Andrés Escribano  
Villaralbo  
F. Romualdo Palacios Avedillo  
S. Iluminado Hernández González  
Villaseco  
F. Agustín Pedrón Villacorta  
S. Alfonso Pedrón Heras  
Zamora  
F. Dionisio Alba Pardo  
S. Federico Rodríguez Fernández  
Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos del artículo 8.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907. Valladolid 23 de Junio de 1930.  
—José Aguila Sánchez R—1970

## TORO

Acordado por la Comisión municipal permanente la celebración de concurso para contratar el servicio de recaudación en sus dos períodos voluntario y ejecutivo de arbitrios e impuestos que se determinan en el pliego aprobado y solamente por el año actual, se señala un plazo de cinco días, a contar desde la publicación de este edicto, para que se presenten reclamaciones; advirtiéndose que no será atendida ninguna que se formule pasado dicho plazo.

Toro 23 de Junio de 1930. —El Alcalde, Eduardo Cerrato.  
R—1973

## ZAMORA

La Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día 11 de los corrientes, acordó aceptar y que se exponga al público por espacio de diez días, el padrón del arbitrio sobre fines no fiscales de las casas que no reúnen condiciones higiénicas para el corriente ejercicio.

Referido documento se encuentra de manifiesto en la oficina de arbitrios municipales, en las horas hábiles, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, al objeto de que formulen las reclamaciones que pudieran convenirles.

Zamora 26 de Junio de 1930. —El Alcalde, Felipe Esteva.  
R—1978

## BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de Benavente.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio de autos ejecutivos que sigue D. Melitón Villalobos Gil, vecino de Villalobos, sobre pago de dos mil cien pesetas, intereses y costas, contra D. Servio Carbajo Lora, vecino que fué de esta ciudad y hoy en ignorado paradero, se sacan a pública subasta, que tendrá lugar el día veintiocho de Julio próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los siguientes bienes:

Un terreno o solar comprendido entre la Soledad y el Puente de Hierro, contiguo a la cerca y edificación de esta ciudad, de novecientos ochenta metros cuadrados: que linda al Norte con parcela cedida a D. Pablo Otero, Sur calle en proyecto, Este terrenos del ferial y Oeste ex convento de San Francisco. Y las tres naves construidas sobre dicho solar, destinadas a talleres, maquinaria y depósitos, de las cuales la central mide treinta metros de largo por ocho de ancho; la de la derecha dieciséis metros ochenta centímetros de largo por cinco metros y noventa centímetros de ancho y la de la izquierda quince metros sesenta centímetros de largo por cinco metros con noventa y cinco centímetros de ancho; tasado todo en veinte mil quinientas pesetas.

Los bienes reseñados se hallan afectos: el solar a una primera hipoteca constituida por escritura otorgada en esta ciudad el dos de Marzo de mil novecientos veintiocho, en garantía de un préstamo de quince mil pesetas de principal por término de cuatro años, prorrogables a voluntad de los contratantes, al interés de seis por ciento anual, a favor de D. Melitón

Villalobos Gil, respondiendo de las quince mil pesetas de principal, tres mil seiscientas de intereses y dos mil cuatrocientas para costas y gastos, cuya escritura fué registrada mediante la inscripción quinta al folio treinta y cinco vuelto del libro cincuenta y ocho de este Ayuntamiento: a una segunda hipoteca el mencionado solar y a una primera hipoteca sobre las tres naves en el mismo construidas, constituida por escritura en esta misma ciudad y ante el mismo Notario D. Serapio González el diecisiete de Diciembre del mismo año en garantía de un préstamo hecho por el propio D. Melitón Villalobos Gil, de veinte mil pesetas, de cuatro mil ochocientas pesetas de los intereses correspondientes a los cuatro años que se pactaron de duración, prorrogables también a voluntad de las partes contratantes y de dos mil quinientas pesetas para costas y gastos. Registrada esta dicha hipoteca en la inscripción sexta del folio cincuenta del libro sesenta de este Ayuntamiento.

Se advierte que no existen títulos de propiedad, no obrando más que la certificación correspondiente de estar inscritas las hipotecas mencionadas y que el adjudicatario deberá conformarse con ella y suplir a su costa el título. Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de la tasación expresada. Y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del importe de dicha tasación.

Dado en Benavente a veintitres de Junio de mil novecientos treinta. —Antonio Córdova. —El Secretario, Tertulino Fernández. R—1992